



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00041174- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO ENTRE EL ENTE MUNICIPALIDAD BIOCÓRDOBA Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio se celebra para desarrollar acciones concretas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de primates residentes en el parque de la biodiversidad a través de tareas que abarquen las tres dimensiones de la actividad universitaria (extensión, investigación y docencia).

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 7, el informe de personal e infraestructura en orden 9, el informe económico financiero en orden 12 y la aprobación legal en orden 14 que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el texto del CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO ENTRE EL ENTE MUNICIPALIDAD BIOCÓRDOBA Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA que se anexa a la presente, firmado el día 2 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

